



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional XXVII

ELECCIONES GENERAL

RESOLUCIÓN N°006-2024-CDR XXVII - CALLAO/CEP

Callao, 16 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Regional (CER) XXVII – CALLAO, conformado mediante Resolución N° 104-2024 CRXXVII-CALLAO/CEP de fecha 11 de setiembre del 2024, validado por el Comité Electoral Nacional (CEN) mediante Resolución N° 026-2024-CEP-CEN de fecha 12 de setiembre del 2024, organismo autónomo responsable de proceso electoral regional, en mérito con lo establecido por el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, su Reglamento y el Reglamento Electoral Vigente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, mediante RESOLUCIÓN N°001-2024-CER XXVII CALLAO/CEP y RESOLUCIÓN N°003-2024-CER-XXVII del 09 de octubre; se consignó los datos de los candidatos de la Lista N° 2, encabezada por **CLARA PATRICIA ALMONTE ANDRADE**, con Registro CEP N° **18007**, y a la Lista N° 4, encabezada por **MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA**, con Registro CEP N° **046401**.

TERCERO

Que, en la citada Resolución N° 001-2024-CER XXVII-CALLAO/CEP y Resolución N° 003-2024-CER XXVII-CALLAO/CEP se observa que, en su Considerando Cuarto, y en los artículos Primero y Segundo, existen errores involuntarios de digitación, habiéndose consignado mal los datos de los nombres y apellidos y el número de los DNI de los candidatos postulantes de las Listas N° 2 y N° 4, **debiendo ser lo correcto:**

DONDE DICE:

LISTA N°2

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	CLARA PATRICIA ALMONTE MEJIA	18007	25484846
Secretario(a)	MARIA ROSA GONZALES GONZALES	058159	25735397
Tesorero(a)	JANETH JUDITH FIERRO CAMARENA	33038	09782187
Vocal I	OLGA MARGARITA SARA VIA NEURA	32579	21541584
Vocal II	ALFREDO ADRIAN VERÁSTEGUI MONZÓN	24646	18886694



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional XXVII

ELECCIONES GENERAL

Accesitario(a) I	EDWIN CESAR CUSTODIO CUSTODIO	042899	25777314
Accesitario(a) II	MARIA FREDY CORONADO TORRES	269	25616318

DEBE DECIR:

LISTA 2

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	CLARA PATRICIA ALMONTE ANDRADE	18007	25484846
Secretario(a)	MARIA ROSA GONZALES GONZALES	058159	25735397
Tesorero(a)	JANETT JUDITH FIERRO CAMARENA	33038	09782187
Vocal I	OLGA MARGARITA SARAVIA NEIRA	32579	21541584
Vocal II	ALFREDO ADRIAN VERÁSTEGUI MONZÓN	24646	18886694
Accesitario(a) I	EDWIN CESAR CUSTODIO CUSTODIO	042899	25777314
Accesitario(a) II	MARIA FREDY CORONADO TORRES	269	25616318

DONDE DICE:

LISTA N°4

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA	046401	40772490
Secretario(a)	MARIA DEL ROSARIO ARNAO LOYAGA	028926	09874892
Tesorero(a)	JORGE RAUL GURMENDI SARRIA	013100	09854872
Vocal I	KAREM KELLY DE TOMÁS SANCHEZ	033425	16647697
Vocal II	DIANY MARCELA VARGAS OSORIO	023847	16647697
Accesitario(a) I	KARINA SILVIA ORAHUILO GONZAGA	042857	10628008
Accesitario(a) II	DIANA LUCY POLANCA OSCCO	030656	09948328

DEBE DECIR:

LISTA N°4

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA	046401	40772490
Secretario(a)	MARIA DEL ROSARIO ARNAO LOYAGA	028926	09874892
Tesorero(a)	JORGE RAUL GURMENDI SARRIA	013100	09854872
Vocal I	KAREM KELLY DE TOMÁS SANCHEZ	033425	10518479
Vocal II	DIANY MARCELA VARGAS OSORIO	023847	16647697
Accesitario(a) I	KARINA SILVIA ORAHUILO GONZAGA	042857	10628008
Accesitario(a) II	DIANA LUCY POLANCO OSCCO	030656	09948328



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional XXVII

ELECCIONES GENERAL

CUARTO

En consecuencia, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y, a efectos de evitar futuras nulidades; de conformidad con el artículo 10°, del Reglamento Electoral 2024; el Comité Electoral Regional, y conforme con lo establecido por la Tercera Disposición Final del Reglamento Electoral, los CER proporcionarán al CEN toda la información, apoyo y recursos que este requiera para la planificación, organización y ejecución del proceso electoral.

Por lo expuesto, el CER, en uso de atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR las Resoluciones N° 001-2024-CER XXVII-CALLAO/CEP y N° 003-2024-CER XXVII-CALLAO/CEP en el extremo que los datos correctos, de los candidatos de la Lista N° 2, encabezada por **CLARA PATRICIA ALMONTE ANDRADE**, con Registro CEP N° **18007**, y de la Lista N° 4, encabezada por **MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA**, con Registro CEP N° **046401**; se encuentran señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR los demás puntos de las RESOLUCIÓN N° 001-2024-CER XXVII-CALLAO/CEP y RESOLUCION N° 003-2024-CER XXVII-CALLAO/CEP.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al Comité Electoral Nacional para la competencia regional de las Elecciones 2024.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Atentamente;

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU
Comité Electoral CXXVII - CALLAO
Mg. Jacqueline Roxana Urbizagastegui Mallqui
C.E.P. 083019
PRESIDENTA

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU
Comité Electoral CXXVII - CALLAO
Mg. Stephany Aileen Chavez Orellana
C.E.P. 080729
SECRETARIA

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU
Comité Electoral CXXVII - CALLAO
Lic. Mariela Stefany Solari Ramos
C.E.P. 107966
TESORERA